



“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 096-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 07 de abril 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 07 de abril 2022, mediante el cual se dispone: **DESIGNAR** al **PERSONAL RESPONSABLE** de autorizar el gasto devengado a través del aplicativo SIAF “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral Nº 004-2022-EF/52.01. y;

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme al Oficio Nº 086-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad informa al Director (e) de la Dirección General de Administración que según lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº 004-2022-EF/52.01, se aprobaron medidas para fortalecer el proceso de autorización de gasto devengado en el SIAF- SP y otros procesos vinculados a la gestión de tesorería. En tal sentido, solicita el registro del personal responsable a ser acreditado:

- Edith Nancy Pérez De la Cruz, con DNI: 10143258
- Karin Paula Gutiérrez Palomino, con DNI: 42281357
- Alejandro Santos Villanueva Pozo, con DNI: 08395301

Que, mediante Oficio Nº 00225-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 01 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio Nº 086-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UC, la designación del personal responsable de autorizar el gasto devengado a través del aplicativo SIAF “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **PERSONAL RESPONSABLE** de autorizar el gasto devengado a través del aplicativo SIAF “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, acreditándose a los siguientes servidores administrativos:

- Edith Nancy Pérez De la Cruz, con DNI: 10143258
- Karin Paula Gutiérrez Palomino, con DNI: 42281357
- Alejandro Santos Villanueva Pozo, con DNI: 08395301

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Contabilidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General